



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
Sala Civil Familia

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 10 002 2020 00045 02
Proceso: INDIGNIDAD PARA SUCEDER
Demandante: LUZ DELIA GALLEGO VALLEJO¹
Demandado: JOSÉ LIBARDO GALLEGO VALLEJO² – HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MILTA HONORIA GALLEGO VALLEJO³, siendo sus herederos determinados: RUTH ALEXANDRA ESCOBAR GALLEGO⁴, HINDIRA GABRIELA ESCOBAR GALLEGO⁵ y MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO⁶ - HEREDEROS INDETERMINADOS de LUZ MARIA VALLEJO DE GALLEGO [archivo No. 018]⁷.

Asunto: Admite apelación de sentencia

Popayán, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proveniente del JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN, llega a este Tribunal el proceso de la referencia para resolver el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del demandado -MILTON CESAR ESCOBAR VALLEJO-, contra la sentencia calendarada el 07 de septiembre de 2023.

Realizado el examen preliminar de que trata el artículo 325 del Código General del Proceso, se **DISPONE:**

¹ Por conducto de apoderado: Dr. JORGE ANDRÉS DURAN VELASCO – Correo electrónico: liticonsulto@gmail.com – abogadojorgeduran@gmail.com – Móvil: 310 653 0062

² Archivo No. 027, se dejó constancia que rehusó recibir la notificación, por lo que se tuvo por notificado. Sin contestación de demanda.

³ Curadora ad litem: Dra. MARCIA NELLY TEPUD CERON – Correo electrónico: marciatepud@hotmail.es - Móvil: 314 742 1151

⁴ Por conducto de apoderado: Dra. SANDRA PATRICIA ROJAS MUÑOZ (apoderado principal) - Dr. AUGUSTO TORREJANO FERNANDEZ (apoderado sustituto)- Correo electrónico: atorrejanofernandez@yahoo.es – RUTH ALEXANDRA ESCOBAR GALLEGO: Correo electrónico: alexgallegog@gmail.com – Móvil: 313 223 1039

⁵ Por conducto de apoderado: Dra. SANDRA PATRICIA ROJAS MUÑOZ (apoderado principal) - Dr. AUGUSTO TORREJANO FERNANDEZ (apoderado sustituto) - Correo electrónico: atorrejanofernandez@yahoo.es – HINDIRA ESCOBAR GALLEGO: Correo electrónico: gabrielaescobargallego@gmail.com – Móvil: 314 759 9519

⁶ Los herederos de MILTA HONORIA, representados por la Dra. SANDRA PATRICIA ROJAS MUÑOZ (apoderado principal) - Dr. AUGUSTO TORREJANO FERNANDEZ (apoderado sustituto) - Correo electrónico: paula0202@hotmail.com - atorrejanofernandez@yahoo.es – Móvil:320 6621595. MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO: Correo electrónico: milticonc@gmail.com

⁷ Archivo 18, ordena el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS de LUZ MARIA VALLEJO DE GALLEGO, a quienes se designa Curador Ad-litem: Dr. VICTOR MANUEL CHARA MUÑOZ –Correo electrónico: vmcharini@hotmail.com – vmcharini@hotmail.com - Móvil: 300 786 4885. Archivo No. 037 dio respuesta a la demanda.

Primero: Admitir el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del demandado -MILTON CESAR ESCOBAR VALLEJO-⁸, contra la sentencia de fecha 07 de septiembre de 2023, proferida por el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN, en el efecto suspensivo.

Teniendo en cuenta que el recurso de apelación se surte en el efecto suspensivo, y el expediente fue remitido únicamente en medio digital, **se dispone asumir el trámite del recurso de apelación, con base en las actuaciones digitales que integran el expediente.** Por conducto de secretaría, líbrese el oficio correspondiente comunicando al Juzgado Segundo de Familia de Popayán, el efecto en que se concede la alzada.

Adviértase, para todos los efectos, que conforme lo previsto en el inciso 4° del artículo 109 del C.G.P., *“los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término”*, esto es, antes de las cinco de la tarde (5:00 p.m.), y el correo electrónico del Despacho es el siguiente: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes lo antes resuelto, atendiendo para todos los efectos, la dirección de correo electrónico reportada en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN

Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA
En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.
_____ ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ SECRETARIA

⁸ Reparos concretos visibles en el archivo No. 67 del expediente digital